

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Programa de Protección del Patrimonio Familiar
Ministerio: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Servicio: SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Año: 2011
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2020
Observación: Egreso incompleto. Se cierra el proceso dejando compromisos con cumplimiento parcial/no cumplidos dado que el seguimiento de compromisos se arrastra por casi 10 años.

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Elaborar un Diagnóstico que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cruzar los datos de las familias de los tres primeros quintiles con materialidad de las viviendas, condiciones de hacinamiento, valor de las viviendas y modalidad que les dio origen. - Conocer los requerimientos específicos de mejoramiento y ampliación de las viviendas objeto del programa. - Utilizar la información disponible de los beneficiarios efectivos en estos años para conocer a la demanda efectiva. - Es imprescindible que el programa disponga de mecanismos de verificación de aquellas transformaciones (evaluación ex-ante/evaluación ex-post) que se manifiestan por la acción de los proyectos implementados y verificar si las solicitudes de mejoras en verdad están relacionadas con los problemas de materialidad y hacinamiento que se 	<p>Elaborar estudio que entregue un diagnóstico que permita dimensionar la problemática que aborda el programa y precisar las características tanto de las viviendas como de los postulantes a éste.</p> <p>Se modifica el plazo de vencimiento según lo solicitado en carta enviada el 17 de julio por el MINVU, la cual se encuentra en el sistema como medio de verificación. La modificación del plazo es de diciembre 2012 a diciembre 2014.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2020</p>	<p>A junio 2013: Se enviará carta solicitando ampliación de plazo para el compromiso.</p> <p>A diciembre 2014 Se informa que lo que existe hoy es el estudio del déficit efectuado por la Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos, el cual si bien no es específico para el PPPF, si incorpora datos del programa.</p> <p>A Junio 2015 Se requiere ampliar el plazo hasta mediados del 2016 ya que aún se encuentra en Contraloría General de la República para su toma de razón el DS N° 107 (V. y U.) de 2014. Se espera que entre en vigencia a fines de año (en principio en Noviembre), por lo que aún no se sabe si se podrá realizar un llamado dentro del año 2015.</p> <p>A diciembre 2016 se solicita su postergación para diciembre 2019, de acuerdo con Oficio 867 del 29.12.16</p> <p>Diciembre 2019 A la fecha, se encuentra pendiente el desarrollo de los módulos informáticos asociados a los procesos</p>

<p>dice tener y que por los que se postula al subsidio, en sus distintos títulos, esto se puede hacer a través de muestras representativas.</p>		<p>de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Georreferenciación de los subsidios asignados y definición de los valores de las viviendas según la zona. - Condiciones socioeconómicas por zona <p>Durante el segundo semestre del año 2019 no fue posible terminar con estos procesos dado que, se priorizó la generación de las plataformas de postulación correspondientes a los Capítulos Segundo del D.S N°27 (V. y U.)de 2016 y su implementación. Se adjunta Oficio con solicitud de prórroga.</p> <p>Junio 2020 Solicita Prórroga a Junio 2021 debido a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cambios de prioridades internos, a causa de una investigación judicial que se está llevando a cabo en la División de Informática del MINVU. 2) Circular N°15 de fecha 9 de abril de 2020 del Ministro de Hacienda, que señala que se encuentran suspendidas las contrataciones. <p>El detalle se encuentra en el oficio interno 90, aprobado por Contraloría Interna Ministerial.</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso es muy antiguo, pero por el momento no es posible cumplirlo. Se propone al programa egresar del sistema sin el cumplimiento total de sus compromisos.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Nuevo decreto</p> <p>Oficio 0611</p> <p>Oficio 544</p> <p>Solicitud Ampliacion de Plazo</p>
---	--	--

		<p>Informe déficit habitacional</p> <p>Oficio 867 del 29.12.16</p> <p>Oficio Solicitud de prórroga</p> <p>Int. N° 90 Solicita Prórroga</p> <p>Oficio solicitud de prórroga firmado</p>
<p>Actualizar y mejorar los requisitos de postulación, considerando factores que permitan determinar la ?urgencia? de una solución por sobre otras, dar mayor importancia a la ?antigüedad? de las viviendas postulantes, agregar factores relacionados con la variable ?viviendas recuperables? de la CASEN para el título II y otorgar una mayor ponderación al hacinamiento para el título III, a fin de mejorar la focalización del programa.</p>	<p>Actualizar y perfeccionar el decreto del programa, con el fin de materializar mejoras relacionadas con los requisitos de postulación, considerando factores que permitan determinar la ?urgencia? de una solución por sobre otras, dar mayor importancia a la ?antigüedad? de las viviendas postulantes, agregar factores relacionados con variables de la encuesta CASEN 2009 y otorgar una mayor ponderación al hacinamiento para el título III, a fin de mejorar la focalización del programa.</p> <p>Se modifica el plazo de vencimiento según lo solicitado en carta enviada el 17 de julio por el MINVU, la cual se encuentra en el sistema como medio de verificación. La modificación del plazo es de diciembre 2012 a diciembre 2013.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2017</p>	<p>A junio 2014 respecto de la modificación del Decreto para mejorar los puntajes y la focalización del programa, se debe pedir una prórroga a este compromiso pues el Decreto que estaba en trámite para modificar el PPPF (DS 24), se retiró de su trámite en marzo de este año, para ser revisado y formular un nuevo decreto que incorpore los compromisos programáticos de la Presidenta respecto de este programa. En esta Modificación se incorpora una mejora en los puntajes.</p> <p>Diciembre 2014: Se solicita ampliación de plazo de entrega porque el decreto DS N° 24 (v. y u.) 2013, fue retirado de Contraloría y reemplazado por el DS N° 107(v. y u.) 2014, el cual actualmente está en Contraloría para su toma de razón.</p> <p>Fecha estimada de toma de razón mayo 2015, (esto bajo el supuesto que el nuevo Jefe de la DPH, no quiera incluir nuevos cambios al decreto)</p> <p>Se solicita ampliar plazo hasta diciembre de 2015, y ahí se podría enviar como verificador el detalle de puntaje con los primeros seleccionados en llamados del DS N° 107.</p> <p>A Junio 2015 Se requiere ampliar el plazo hasta mediados del 2016 ya que aún se encuentra en Contraloría General de la República para su toma de razón el DS N° 107 (V. y U.) de 2014. Se espera que entre en vigencia a fines de año (en principio en Noviembre), por lo que aún no se sabe si se</p>

		<p>podrá realizar un llamado dentro del año 2015.</p> <p>A Junio 2016 se informa que el DS N° 107 está próximo a ingresar a Contraloría General de la República para su toma de razón.</p> <p>A diciembre 2016 se solicita su postergación para julio 2017, de acuerdo con Oficio 867 del 29.12.16</p> <p>A Agosto 2017 aún no se cierra el proceso de elaboración del nuevo Decreto de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, dado que la Contraloría General de la República no se ha pronunciado ni favorable ni desfavorablemente.</p> <p>A Febrero 2018, es Decreto ya se encuentra con toma de Razón de Contraloría General de la República por lo que se informa cumplido el compromiso</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se evalúa como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2017)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> OFICIO 544 NUEVO DECRETO PROGRAMA PPPF OFICIO 611 NUEVO VERSION DECRETO PROGRAMA PPPF Nuevo decreto Solicitud Ampliación Plazo Solicitud de ampliación de plazo Solicitud de ampliación de plazo con comprobante de envío Oficio 867 del 29.12.16</p>
--	--	--

		Decreto N°27 del 10.02.18 Programa Mejoramiento de Vivienda y Barrio
<p>Revisar la obligación de operar a través de los PSAT y empresas constructoras especialmente en el Título II.</p> <p>Considerar la posibilidad de operar con modalidades de auto reparación asistida, con mecanismos adecuados de control de calidad.</p>	<p>Elaboración de un informe que analice la obligación de operar mediante PSAT y empresas constructores especialmente en el Título II.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2012</p>	<p>Se adjunta informe que da cuenta del cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe que da cuenta del cumplimiento del compromiso</p>
<p>Desarrollar estudios de satisfacción de los usuarios del programa como parte de una práctica permanente.</p>	<p>Elaboración de un estudio anual de satisfacción de los usuarios del PPPF.</p> <p>Se modifica el plazo de vencimiento según lo solicitado en carta enviada el 17 de julio por el MINVU, la cual se encuentra en el sistema como medio de verificación. La modificación del plazo es de diciembre 2012 a diciembre 2014.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2014</p>	<p>Debido a que, según metas de este Ministerio, el principal objetivo anual refería a finiquitar las modificaciones del Decreto, se decidió postergar esta evaluación en relación a los resultados del primer llamado a postulación, que se realizará con los contenidos de la Nueva Política Habitacional, se llevará a cabo durante el segundo semestre del año 2013, por ende el estudio se realizará con fecha tope el 30 de Junio del 2014. Lo anterior, considerando que el D.S 255 será derogado una vez puesto en marcha la Nueva Normativa.</p> <p>Avance a Junio 2013: Se envará carta solicitando ampliación de plazo del compromiso.</p> <p>Con fecha Diciembre 2014 Se informa compromiso cumplido. Se adjunta estudio del 2014.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2014)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> nuevo decreto</p> <p>Oficio 544</p>

		<p>Solicitud Ampliación Plazo</p> <p>Informe encuesta satisfacción usuarios PPPF</p>
<p>Reformular los Planes de Habilitación Social para inducir en los beneficiarios prácticas de mantención y cuidado de las obras de mejoramiento o ampliación de viviendas, además de orientar eventuales intervenciones autogestionadas que se realicen en el futuro.</p>	<p>Actualizar y perfeccionar el decreto del programa, con el fin de materializar la reformulación de los Planes de Habilitación Social para inducir en los beneficiarios prácticas de mantención y cuidado de las obras de mejoramiento o ampliación de viviendas, además de orientar eventuales intervenciones autogestionadas que se realicen en el futuro.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2017</p>	<p>Avance a junio 2013: Se enviará carta solicitando ampliación del compromiso.</p> <p>Avance a Diciembre 2013: Se actualizó y perfeccionó el decreto, sin embargo aún se encuentra a la espera de la Toma de Razón por parte de la Contraloría General de la República, motivo por el cual se solicitó prórroga del cumplimiento del compromiso. Se adjunta carta solicitud de ampliación de plazo.</p> <p>A junio 2014, respecto de la modificación del Decreto para mejorar los puntajes y la focalización del programa, se debe pedir una prórroga a este compromiso pues el Decreto que estaba en trámite para modificar el PPPF (DS 24), se retiró en marzo de este año de su trámite para ser revisado y formular un nuevo decreto que incorpore los compromisos programáticos de la Presidenta respecto de este programa. En esta Modificación se incorpora una revisión de los objetivos de la Asistencia Técnica y del acompañamiento social a las familias beneficiadas.</p> <p>Con fecha Diciembre 2014 Se solicita ampliación de plazo de entrega porque el decreto DS n° 24 (v. y u.) 2013, fue retirado de Contraloría y reemplazado por el DS n° 107 (v. y u.) 2014, el cual actualmente está en Contraloría para su toma de razón. y tras la promulgación de este decreto, se debe aprobar la resolución de asistencia técnica donde se incorporara el detalle de las labores que debe realizar la entidad patrocinante (ex PSAT) para estos fines.</p> <p>A diciembre 2016 se solicita su postergación para julio 2017, de acuerdo con Oficio 867 del 29.12.16</p>

		<p>A Agosto 2017 aún no se cierra el proceso de elaboración del nuevo Decreto de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, dado que la Contraloría General de la República no se ha pronunciado ni favorable ni desfavorablemente</p> <p>A Febrero 2018, es Decreto ya se encuentra con toma de Razón de Contraloría General de la República por lo que se informa cumplido el compromiso</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se evalúa como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2017)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> oficio 544</p> <p>oficio 611</p> <p>Nuevo decreto</p> <p>Solicitud Ampliación Plazo</p> <p>CARTA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO</p> <p>CARTA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO CON COMPROBANTE DE ENVIO</p> <p>Oficio 867 del 29.12.16</p> <p>Decreto N°27 del 10.02.18 Programa Mejoramiento de Vivienda y Barrio</p>
<p>Realizar un estudio de costos de proyectos en las distintas regiones, para responder preguntas tales como: ¿las ganancias de las constructoras son apropiadas considerando el valor de mercado para este tipo de obras? ¿Cuáles son los factores que pueden</p>	<p>Elaboración de un estudio que permita determinar un aproximado de las ganancias de las constructoras, la identificación de los principales costos en la gestión de proyectos, e incluir las respectivas propuestas de modificación al reglamento que</p>	<p>Con fecha Diciembre 2014 Se informa que para este punto no se ha avanzado nada, y se verificará con DITEC la posibilidad de efectuarlo</p> <p>A junio 2015 Se requiere ampliar el plazo hasta mediados del 2016 ya que aún se encuentra en</p>

<p>estar determinando mayores costos de gestión de los proyectos? ¿El PSAT no genera ?economías de escala? en la gestión de postulaciones colectivas? El estudio debe incluir propuestas para modificaciones al reglamento que permita al programa regular los costos.</p>	<p>permita al programa regular los costos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2020</p>	<p>Contraloría General de la República para su toma de razón el DS N° 107 (V. y U.) de 2014. Se espera que entre en vigencia a fines de año (en principio en Noviembre), por lo que aún no se sabe si se podrá realizar un llamado dentro del año 2015.</p> <p>A Junio 2016 no hay avance. En consideración a que el DS 255 está siendo modificado por el DS N° 107 (regula al Nuevo Programa de Mejoramiento de viviendas y Barrios), se solicita su postergación para el año 2018 (al menos 2 años de implementación). El nuevo Decreto ingresará a CGR para su toma de razón. Ya se tomó contacto con analista DIPRES y falta consensuar la solicitud formal de cancelación.</p> <p>A diciembre 2016 se solicita su postergación para diciembre 2019, de acuerdo con Oficio 867 del 29.12.16</p> <p>Diciembre 2019 Ala fecha, se ha efectuado un análisis comparativo de los costos de construcción según las tablas de precios definidas por los distintos SERVIUS's, pero no se ha logrado determinar una lógica que ayude a definir costos y las ganancias de las empresas constructoras. No obstante, durante el primer semestre del año 2020 se continuará desarrollando este estudio para poder determinar la futura tabla de costos del nuevo D.S N°27(V.y U.) de 2016 que reemplazará al D.S N°255 (V.y U.) de 2006 pues en dicha tabla de costos se fijarán los montos de gastos generales y utilidades de las empresas constructoras por cada región.</p> <p>Junio 2021 Solicita prórroga a Junio 2021 producto de la Pandemia.El detalle se encuentra en el oficio interno 90, aprobado por Contraloría Interna Ministerial.</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso es muy antiguo, y no</p>
--	---	--

		<p>ha sido posible avanzar en su cumplimiento. Se propone al programa egresar del sistema sin el cumplimiento total de sus compromisos.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio 867 del 29.12.16</p> <p>Oficio Solicitud de prórroga</p> <p>Int. N° 90 Solicita Prórroga</p> <p>Solicitud de prórroga firmado</p>
--	--	--